



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FUNG HWA TEKSERVICES, S.A. DE C.V.

Descripción breve

FHTEK promueve una cultura de integridad basada en honestidad, respeto y legalidad. Prohíbe corrupción, discriminación y conflictos de interés. Exige transparencia en operaciones, protección de datos y competencia leal. Incluye canales confidenciales para denuncias. Aplica a todos los colaboradores y socios comerciales. Incumplimientos acarrear sanciones legales y laborales.

Comité de Ética
integridad@fhtek.com.mx

Código de Ética y Conducta

Contenido

Mensaje de la Dirección General	3
Glosario de Términos	4
Comité de Ética.....	4
Misión, Visión y Valores.....	5
Misión.....	5
Visión.....	5
Valores.....	5
Diversidad, Inclusión y No Discriminación	5
Leyes y Reglamentos	6
Anticorrupción.....	6
Conflicto de Intereses	6
Regalos y Entretenimiento	6
Bitácora de recepción y otorgamiento de regalos.	7
Competencia Leal.....	7
Actuación de terceros	8
Pagos de facilitación	8
Prevención de Lavado de Dinero	8
Privacidad y Seguridad de la Información	8
Estados Financieros.....	8
Canal de Denuncias	9
Protección a los denunciantes:	9
Conductas Esperadas y Sanciones.....	9
Actualizaciones.....	10
ANEXOS.....	10
Anexo 1: Legislación Aplicable al Código de Ética y Conducta	10
1. Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)	10

FUNG HWA TEKSERVICES, S.A. DE C.V.

Código de Ética y Conducta

2. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).....	11
3. Ley Federal del Trabajo (LFT).....	11
4. Principios de Contabilidad	11
5. Código Penal Federal (CPF)	11
6. Ley Federal de Competencia Económica	11
Anexo 2: Protocolo para la Investigación de Denuncias	12
1. Recepción de la Denuncia	12
2. Análisis Preliminar.....	12
3. Investigación Formal	12
4. Resolución y Sanciones	12
5. Seguimiento.....	13
Señalamientos finales	13
Responsable del protocolo:	13

Código de Ética y Conducta

Mensaje de la Dirección General

Estimados(as) colaboradores y colaboradoras,

El presente **Código de Ética y Conducta** refleja los valores y principios que guían nuestro actuar diario en **FUNG HWA TEKSERVICES, S.A. DE C.V.** y sus filiales. Este documento es una herramienta esencial para fortalecer nuestra cultura organizacional basada en:

- **Trabajo en equipo**
- **Sentido de responsabilidad**
- **Crecimiento conjunto**
- **Proactividad**
- **Integridad**
- **Creatividad**
- **Mente abierta**
- **Poder de ejecución**

Este código es de observancia obligatoria para todos los colaboradores, sin importar su nivel jerárquico, y aplica también a clientes, proveedores y terceros que interactúen con nuestra empresa.

En caso de duda sobre su interpretación o aplicación, comuníquese con el **Comité de Ética y Conducta** o su **jefe inmediato**.

Firma del Director General:

Carlos Samuel Xolalpa Ponce León

Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, a 12 de mayo de 2025

Código de Ética y Conducta

Glosario de Términos

1. **Cadena de valor:** Proceso que describe cómo se desarrollan las actividades de la empresa, desde la materia prima hasta la distribución del producto final.
2. **Comité de Ética y Conducta:** Órgano encargado de vigilar el cumplimiento de este código y actualizarlo según las necesidades de la empresa.
3. **Confidencialidad:** Protección de información sensible de la empresa y de los colaboradores.
4. **Conflicto de interés:** Situación en la que un colaborador antepone intereses personales a los de la empresa.
5. **Corrupción:** Abuso de poder para beneficio propio o de terceros.
6. **Datos personales:** Información que identifica o hace identificable a una persona.
7. **Discriminación:** Trato desigual por motivos de género, raza, religión, preferencia sexual, etc.
8. **Pagos de facilitación:** Pagos ilegales para agilizar trámites.
9. **Lavado de dinero:** Ocultamiento de recursos de origen ilícito.
10. **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Comité de Ética

El Comité de Ética y Conducta estará integrado por:

- **Director General** (o su representante designado).
- **Gerente de Recursos Humanos**
- **Responsable de Cumplimiento Normativo**

Los titulares actuales pueden consultarse en el portal interno de la empresa o solicitarlos vía integridad@fhtek.com.mx.

Código de Ética y Conducta

Misión, Visión y Valores

Misión

Proveer soluciones tecnológicas de telecomunicaciones de alta calidad, siendo reconocidos como líderes en el mercado mediante decisiones éticas y responsables.

Visión

Ser la empresa líder en servicios y tecnología, digitalizando el mundo y beneficiando a las personas.

Valores

- **Trabajo en equipo** (Colaboración)
 - **Sentido de responsabilidad** (Compromiso)
 - **Crecimiento conjunto** (Desarrollo mutuo)
 - **Proactividad** (Iniciativa)
 - **Integridad** (Ética)
 - **Creatividad** (Innovación)
 - **Mente abierta** (Flexibilidad)
 - **Poder de ejecución** (Eficacia)
-

Diversidad, Inclusión y No Discriminación

1. Promovemos un ambiente laboral libre de discriminación y acoso que alcanza a nuestros clientes y proveedores..
2. Las contrataciones y promociones se basan en méritos profesionales, aptitudes, valores y desempeño.
3. Cero tolerancia al acoso sexual, laboral o cualquier forma de violencia.
4. Damos la bienvenida a todas las personas, sin distinción ni discriminación por motivos de origen, género, edad, condición, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil, o cualquier

Código de Ética y Conducta

otra. Asimismo, brindamos las mismas oportunidades a todas y todos nuestros colaboradores.

5. Somos incluyentes y respetuosos, cuidamos nuestras palabras y acciones, contamos con cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual, así como al acoso laboral y hacemos de nuestras diferencias nuestra fortaleza.

Leyes y Reglamentos

Anticorrupción

- Prohibición absoluta de sobornos, pagos ilegales o cualquier acto de corrupción.
- Reporte de irregularidades directamente a cualquier miembro del **Comité de Ética** o al buzón: integridad@fhtek.com.mx.

Conflicto de Intereses

- Obtener un beneficio personal, para sí mismo o para un tercero, mediante el ofrecimiento, otorgamiento, demanda o aceptación de regalos, préstamos o créditos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo.
- Los colaboradores deben evitar situaciones que comprometan su imparcialidad.
- Que los intereses particulares del personal de la organización interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa.
- En caso de encontrarse en un conflicto de intereses deberá contactar al Comité de Ética o enviar un correo a integridad@fhtek.com.mx indicando los datos de quienes sean responsables del tema dentro de la empresa.

Regalos y Entretenimiento

- **Prohibidos** para servidores públicos.
- En el caso de las empresas que lo acepten, habrá que definir las atenciones y/o invitaciones que pueden ser dadas o aceptadas. Sin embargo, debe dejarse claro que ningún regalo debe ser ofrecido a clientes, socios y proveedores particulares, ni con la intención o aparente intención de influir en sus acciones o decisiones

Código de Ética y Conducta

- a) Podrían darse regalos por cumpleaños, navidad, aniversario de la empresa y/o promocionales.
 - b) Siempre y cuando no se trate de funcionarios públicos, el monto máximo para otorgar y recibir regalos será de agregar la cantidad estipulada por la empresa. La entrega y recepción de regalos deberá apegarse a los procedimientos establecidos por la organización.
 - c) El trabajador que reciba un beneficio que supere dicho monto, deberá notificarlo a la empresa, que determinará la forma de proceder.
 - d) Adicionalmente, cualquier gasto en este rubro debe verse reflejado adecuadamente en los libros contables. La transparencia es la regla general en esta práctica.
 - e) Está prohibido dar o recibir sumas de dinero en efectivo.
 - f) Se generará un registro de cada obsequio para facilitar la transparencia y evitar posibles conflictos de intereses
- **Limitados** para clientes y proveedores (monto máximo: **\$500 MXN**).
 - Deben registrarse en la **Bitácora de Regalos en el área de Finanzas**.

Bitácora de recepción y otorgamiento de regalos.

Es una bitácora de recepción de regalos que registre el área de finanzas o la que decida la empresa. El formato propuesto es el siguiente

Número	Fecha	Persona que entrega	Empresa	Persona que recibe	Empresa	Descripción del Regalo	\$Monto	Propósito / Justificación	Autorizado por: (si no requiere autorización de acuerdo al CEC, poner NA)	Notas / Evidencia

Competencia Leal

- Estamos a favor de la libre competencia y respetamos a la **Ley Federal de Competencia Económica**.

Código de Ética y Conducta

Actuación de terceros

Los terceros (proveedores, intermediarios, consultores, agentes, representantes de ventas y cualquier persona que interactúan con la empresa) estarán obligados a conocer y firmar de aceptación el Código de Conducta de la empresa, con la finalidad de que se apeguen en su actuar a dichos documentos.

Pagos de facilitación

Los pagos de facilitación son pagos de baja cuantía, no oficiales e impropios que se hacen a personas servidoras públicas, en muchas ocasiones, para obtener o agilizar un trámite que favorecerá a una empresa; aunque también hay conocimiento de pagos de facilitación a proveedores de servicios comerciales para la obtención de un beneficio.

En este sentido, nuestra empresa se suma a la prohibición de pagos de facilitación, pues están considerados como una falta administrativa grave en el artículo 52 de la LGRA y un delito en el artículo 222 del Código Penal Federal.

Si algún integrante de esta empresa considera que existe una solicitud o riesgo de pago de facilitación, por favor recurrir al Comité de Ética y Conducta o al correo integridad@fhtek.com.mx

Prevención de Lavado de Dinero

- En nuestra empresa queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero. Los colaboradores solo deben involucrarse en actividades de negocio lícitas.

Privacidad y Seguridad de la Información

- FUNG HWA TEKSERVICES, S.A. DE C.V. protege y resguarda la información limitando el acceso al personal autorizado e implementando medidas para evitar su divulgación indebida, uso para fines contrarios a los autorizados y destrucción no autorizada
- La protección de datos personales y confidenciales se realiza conforme a la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)**.

Estados Financieros

- En esta empresa se cumple con la normatividad aplicable para garantizar que los estados financieros y la contabilidad sean correctos y transparentes. Asimismo, se informa a la gerencia/accionistas/dirección general sobre la situación financiera en los períodos marcados como normativa por la empresa.

Código de Ética y Conducta

- Asimismo, los gastos deben contar con el soporte necesario y está estrictamente prohibido distorsionar cualquier transacción o falsear documentación. En caso de una auditoría, se deberá proporcionar información veraz, confiable y completa.
 - La contabilidad debe ser precisa y transparente, en cumplimiento con los **Principios de Contabilidad**.
-

Canal de Denuncias

- **Teléfono:** 55 3029 8356
- **Correo:** integridad@fhtek.com.mx
- **Sitio web:** www.fhtek.net
- **Directamente con cualquier miembro del Comité de Ética**

Protección a los denunciantes:

La empresa valora la ayuda de su personal para identificar cualquier práctica contraria al Código de Conducta, violaciones a la normatividad vigente y/o posibles actos de corrupción, por lo que en ningún caso deberá imponer represalias de ninguna naturaleza. Las personas que informen sobre estos hechos deben estar seguros de que no habrá represalias en su contra.

Conductas Esperadas y Sanciones

El incumplimiento de este código puede derivar en:

- Amonestación escrita.
 - Suspensión.
 - Terminación de contrato.
 - Denuncia penal, si aplica.
-

Aprobación y Firma

FUNG HWA TEKSERVICES, S.A. DE C.V.

Código de Ética y Conducta

Este documento fue aprobado por la **Directiva de FHTEK** el **6 de mayo de 2025**.

Recibí la capacitación sobre el contenido de este Código de Ética y Conducta, así como el Código de manera digital.

Nombre y firma del colaborador:

Fecha: _____

Actualizaciones

Última actualización: Mayo de 2025

Versión: 1.1

ANEXOS

Anexo 1: Legislación Aplicable al Código de Ética y Conducta

FUNG HWA TEKSERVICES, S.A. DE C.V.

Este anexo detalla las principales leyes y regulaciones mexicanas que sustentan las disposiciones del **Código de Ética y Conducta** de la empresa.

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)

- **Objetivo:** Prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción en el sector público y privado.
- **Artículos relevantes:**
 - **Artículo 25:** Prohibición de obsequios a servidores públicos.
 - **Artículo 52:** Considera los pagos de facilitación como faltas administrativas graves.
 - **Artículo 64:** Obligación de implementar mecanismos de denuncia.

Código de Ética y Conducta

2. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)

- **Objetivo:** Garantizar la privacidad y manejo ético de datos personales.
- **Artículos relevantes:**
 - **Artículo 16:** Derechos de los titulares de datos (acceso, rectificación, cancelación).
 - **Artículo 20:** Medidas de seguridad para proteger información confidencial.

3. Ley Federal del Trabajo (LFT)

- **Objetivo:** Regular las relaciones laborales y garantizar derechos de los trabajadores.
- **Artículos relevantes:**
 - **Artículo 3:** Prohibición de discriminación laboral.
 - **Artículo 47:** Causas de rescisión laboral sin responsabilidad para el empleador (incluye violaciones graves a códigos de ética).

4. Principios de Contabilidad

- **Objetivo:** Establecer normas para llevar registros financieros transparentes.

5. Código Penal Federal (CPF)

- **Objetivo:** Sancionar delitos cometidos por particulares y empresas.
- **Artículos relevantes:**
 - **Artículo 222:** Penaliza el cohecho y pagos de facilitación.
 - **Artículo 400 bis:** Tipifica el lavado de dinero.

6. Ley Federal de Competencia Económica

- **Objetivo:** Promover la libre competencia y evitar prácticas monopólicas.
- **Artículos relevantes:**
 - **Artículo 53:** Prohibición de acuerdos anticompetitivos.

Código de Ética y Conducta

Anexo 2: Protocolo para la Investigación de Denuncias

1. Recepción de la Denuncia

- Las denuncias pueden presentarse por:
 - **Correo electrónico:** integridad@fhtek.com.mx
 - **Teléfono:** 55 3029 8356
 - **Directamente con cualquier miembro del Comité de Ética y Conducta**
- Se garantiza **anonimato** (si el denunciante lo solicita).

2. Análisis Preliminar

- El **Comité de Ética y Conducta** evalúa:
 - **Veracidad** de la denuncia.
 - **Gravedad** del hecho denunciado.
 - **Pruebas** adjuntas (documentos, correos, mensajes, testigos, etc.).

3. Investigación Formal

- **Entrevistas** con denunciante(s), testigos y presunto(s) responsable(s).
- **Recolección de evidencia** (correos, grabaciones, registros financieros).
- **Plazo máximo:** 30 días hábiles (prorrogables en casos complejos).

4. Resolución y Sanciones

- **Si se confirma la falta:**
 - **Leve:** Amonestación escrita y capacitación obligatoria.
 - **Grave:** Suspensión o despido (según LFT, Art. 47).
 - **Delito:** Se turna a las autoridades competentes (Ministerio Público, Fiscalía Anticorrupción, UIF o lo que aplique).
- **Si se desestima:** Se archiva el caso, notificando al denunciante.

Código de Ética y Conducta

5. Seguimiento

- **Medidas correctivas:** Se realizarán cambios en los procesos para evitar recurrencia.
 - **Registro confidencial:** La denuncia y su resolución se archivan como documento confidencial por un lapso de 5 años.
-

Señalamientos finales

- ✓ **Confidencialidad:** Solo el Comité de Ética y Conducta accede a los detalles de la investigación.
- ✓ **No represalias:** Se garantiza protección total al denunciante de buena fe.
- ✓ **Transparencia:** Informe anual de denuncias recibidas y resueltas (sin datos personales ni detalles).

Responsable del protocolo:

Comité de Ética de FHTEK

Contacto: integridad@fhtek.com.mx